



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 145-2021-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 12 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el inciso 20 del Artículo 20º) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24º de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia el Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.**

Que, las Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En este sentido, se diferencia de la Delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del Titular.

Que, el Señor **SEGUNDO GONZALO VASQUEZ TAN**, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, viajará a la ciudad de Tumbes, el 13 de julio de 2021, a fin de participar en el XI Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Denominado planeamiento **ESTRATÉGICO MUNICIPAL Y MARKETING POLÍTICO**, a realizarse los días 15, 16 y 17 de julio de 2021, según invitación de **TALENTUM**, a través de la carta s/n, con reg. 8192; y los días 20, 21 y 22 de julio de 2021, realizará gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca en la ciudad de Lima.

Que en Sesión Ordinaria N° 13-2021, de fecha 07 de julio de 2021, el Concejo acordó encargar el despacho de Alcaldía al Regidor **ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ** mientras dure la ausencia del titular.

Con las atribuciones conferidas por el numeral 20 en su artículo 20º y 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor Sr. **ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ**, del 13 de julio de 2021 al 22 de julio de 2021, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente y con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor Sr. **ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ** y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 37432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe